



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE BALLESTEROS

Rep. Argentina 15

Tel. / Fax: (0353) 4930223

2572 Ballesteros (Cba.)

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE BALLESTEROS, SANCIONA
CON FUERZA DE:**

ORDENANZA N°313/02.

Artículo 1°: AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a participar con otros Municipios de la Provincia de Córdoba en proyectos mancomunados de elaboración de medicamentos, utilizando los medios existentes en el Laboratorio de Farmacia Municipal de Rio Cuarto y a tales efectos celebrar convenio marco de colaboración con la Municipalidad de Rio Cuarto, el que como Anexo I, forma parte de la presente Ordenanza.

Artículo 2°: Comuníquese, Publíquese, Dése al registro Municipal y Archívese.-



HERMAN SIERRA
Presidente H. C. D.

JUAN HERNAN OGGERO
VOCAL H. C. D.

DR. JOAN SANCHEZ
Vice Presidente 2° H. C. D.

FANNY ROSA VILLALBA
VOCAL H. C. D.

DR. MARIO BAUK
Vocal H. C. D.

JULIO KIEHL
Vice - Presidente 1° H. C. D.

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Ballesteros,
Departamento Unión, a los...dieciséis...días del mes de abril de dos mil dos.-